



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora María Andrea Nader, en relación al Asunto N.º 299/2023 del registro de nuestra Institución, mediante el cual solicita que se le otorgue una reunión presencial o virtual, a fin de solucionar un conflicto de intereses que ha surgido en torno al uso del espacio verde ubicado en la Parcela 2, Macizo 7, Sección J.

En tal sentido, le informo a Ud. que este Concejo sancionó la Resolución N.º 1/2023, requiriendo al Ejecutivo municipal la construcción de una plaza y un espacio recreativo. Asimismo, se informa que fue sancionada la Ordenanza Municipal N.º 6252. Ambos instrumentos legislativos se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 34 /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 JUN. 2023 Hs. 15:15
Numero:	299, Fojas: 7
Expe. N°	929 / 1997
Girado:	
Recibido:	JEREZ, Mariana Ayelen

Ushuaia, 2 de junio de 2023

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidente Concejo Deliberante Ushuaia

PC Presidente Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

S.D

Ref: Espacio verde Barrio Casas del Sur

La que suscribe, María Andrea Nader, en representación de la Asociación de Vecinos de Casas del Sur, nos dirigimos a Ud. A los efectos de solicitarle una reunión presencial o virtual a fin de solucionar un conflicto de intereses que ha surgido en torno al uso del espacio verde de nuestro barrio en la parcela Sección J Macizo 7 Parcela 2.

Ese espacio fue cedido al barrio por el propietario original de la urbanización, Luciano Pretz y CIA Sociedad Comercial Colectiva, para ser conservado como espacio verde a perpetuidad (Dec.PEM. Nro.309/99 y Ordenanza Municipal 1998 7 de abril 1998).

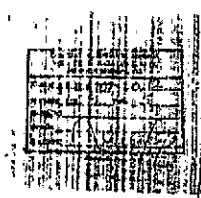
Recomendamos haber tomado conocimiento recientemente que la "Escuela Los Calafates" está reclamando ese mismo terreno para ampliación de su escuela.

Si bien no estamos en desacuerdo con la ampliación del colegio en una comunidad en crecimiento como la nuestra, esta escuela está rodeada de terrenos útiles para la ampliación sin afectar la única parcela cedida a perpetuidad como espacio verde y la única que presenta una superficie plana, soleada, de fácil acceso y muy visible del total del macizo.

Los vecinos creemos en el dialogo como solución. Tenemos el convencimiento de que podremos lograr un proyecto beneficioso para todos, UN ESPACIO COMUNITARIO DE USO PUBLICO, razón por la que requerimos de su intervención.

Quedamos a la espera de su respuesta, y lo saludamos cordialmente.

Adjunto a la presente copia del proyecto presentado ante el Concejo Deliberante de Ushuaia y aprobado favorablemente por unanimidad (Asunto 609 Foja 5)



Handwritten signature of María Andrea Nader

Handwritten signature of Abog. Verónica Maestro

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten signature of Juan Carlos Pino

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Handwritten contact information:
Vale la pena
tel. 15601547
andreasnader-rx@yahoo.com.ar



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
GOBIERNO MUNICIPAL

929/1997

Tec. Antonieta BALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.V.T. S.E.T.
Municipalidad de Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Desafectación. DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada, del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que —como Anexo I— corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Destino. La fracción desafectada en el artículo precedente, designada como Parcela 3b, tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

ARTÍCULO 3°.- Mensura y registración. Tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Reserva Fiscal identificada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Transferencia de dominio. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el artículo 1° de la presente ordenanza a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 5°.- Cómputo de cesiones. La superficie destinada a ampliar la Reserva Fiscal identificada en el artículo 2° de la presente ordenanza, será incorporada al cómputo de superficies a ceder en concepto de Reserva Fiscal en futuras operaciones de mensura que tramite la Municipalidad de Ushuaia que tuvieran tal requerimiento, descontando dicha superficie del total a ceder.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas


Tec. Antonio SALA
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

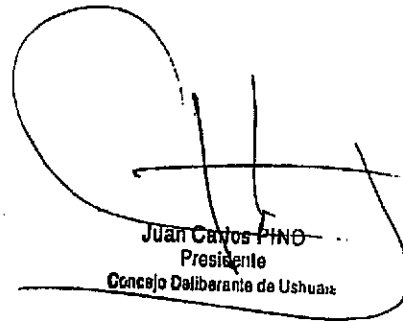
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6252

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/09/2023.-

co



Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuai.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



ES COPIA DEL ORIGINAL

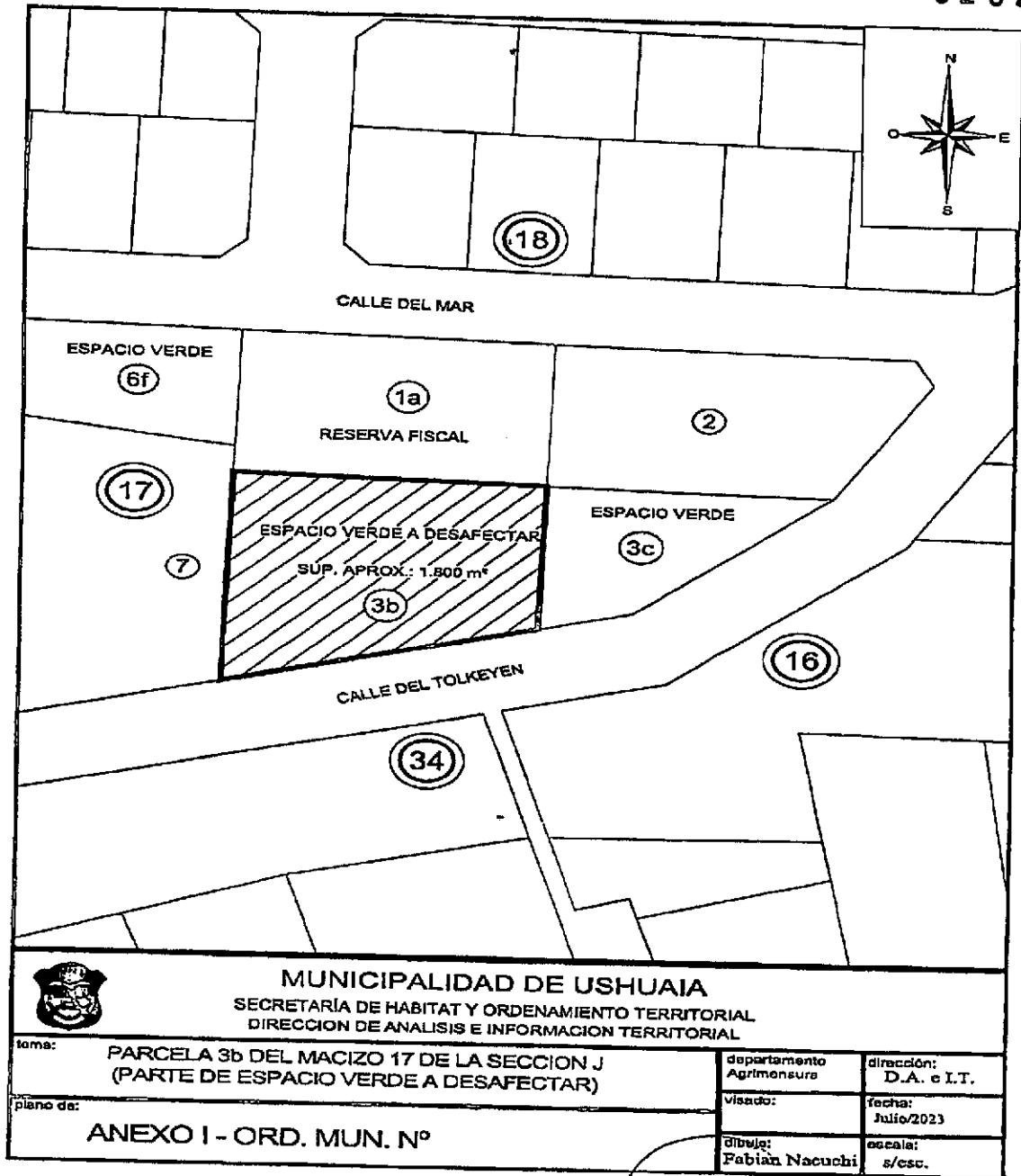
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. de
D.L y C. - S. U. A.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6252



Verónica Maestró
Abog. Verónica Maestró
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pivi
Juan Carlos Pivi
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia